



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 331/2012.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: C Pro C/ Casillas, 7 bis.

Procurador/a: Sr/Sra. Lucía Ezequiela Ruiz Antolín.

Abogado/a: Sr/Sra. Alejandro Suárez Angulo.

Demandado: Invher 27, S.L.

D.^a Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de C Pro C/ Casillas, 7 bis, frente a Invher 27, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia: 179/2012.

La Sra. D.^a M.^a Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal 331/2012, seguido a instancia de:

Demandante: C Pro C/ Casillas, 7 bis.

Abogado/a: Alejandro Suárez Angulo.

Procurador/a: Lucía Ezequiela Ruiz Antolín.

Demandado: Invher 27, S.L., en rebeldía procesal.

Fecha: 27 de septiembre de 2012.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Ruiz Antolín, en nombre y representación de C Pro C/ Casillas, 7 bis, frente a Invher 27, S.L. y en consecuencia debo de condenar y condeno a la parte demandada a satisfacer y a abonar a la actora la cantidad de dos mil doce euros con dos céntimos (2.012,02 euros), más los intereses legales y pago de costas.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, artículo 455.1 tras la nueva redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, al tratarse de un procedimiento verbal y no superar la cuantía del procedimiento la suma de 3.000 euros.

Y encontrándose dicho demandado, Invher 27, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 15 de octubre de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)